



REAL AUTOMOVIL CLUB DE ESPAÑA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA JUNIO 2024

Estimado Socio Propietario:

Esta Comisión de Verificación de Delegaciones constituida al amparo de lo dispuesto por los artículos 57 y siguientes de los Estatutos Sociales en relación con la Asamblea General Ordinaria, a celebrar en el **auditorio del edificio del tenis del Complejo Deportivo del RACE** (Autovía A1, Km. 28,700, San Sebastián de los Reyes – Madrid), el próximo día **27 de junio de 2024, a partir de las 17:00 horas** en primera convocatoria, y ese mismo día una hora después en el mismo lugar en segunda convocatoria, tiene el placer de remitirle el Boletín de Delegación de Asistencia y Voto, único válido para asistir personalmente a la Asamblea o delegar su representación y voto en cualquier otro Socio Propietario.

Toda la información económica relativa al ejercicio 2023 y a los presupuestos de 2024, que se someterá a su aprobación en la citada Asamblea, se encuentra ya disponible en el área privada de Socios Propietarios de la web del Complejo Deportivo del RACE (<https://complejodeportivo.race.es/>), como en años precedentes.

Sin perjuicio de lo señalado, esta misma información estará disponible para todos los Socios Propietarios que así lo deseen en las Oficinas Centrales del RACE (C/. Isaac Newton, 4, Tres Cantos (28760 Madrid) y en el Chalet Social del Complejo Deportivo del RACE (Autovía A1, Km 28,700, San Sebastián de los Reyes – Madrid).

De acuerdo con el artículo 62 de los estatutos del club que regula el derecho de voto y las votaciones, solamente serán eficaces las Delegaciones de voto que, estando debidamente cumplimentadas teniendo en cuenta lo señalado en el último párrafo de instrucciones de esta carta, sean recibidas por esta comisión con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas respecto del día y hora previstos para la celebración de la asamblea de referencia en primera convocatoria. Como en otras ocasiones, se ha habilitado el Apartado de Correos N° 15 F.D. (28760 Tres Cantos - Madrid) para recibir las delegaciones de voto que se manden a través de Correos. A fin de cumplir lo dispuesto con el artículo 62 de los estatutos del club, y con objeto de cubrir un posible funcionamiento imperfecto por parte de Correos, el 25 de junio de 2023, en horario de 12:00 a 17:00 horas, se pondrá a disposición de los Socios Propietarios una urna en las oficinas centrales del RACE, sitas en la calle Isaac Newton, nº4, de Tres Cantos (28760 Madrid), con el exclusivo objeto de que se puedan depositar en la misma las Delegaciones de voto firmadas “a última hora”. Única y exclusivamente se aceptarán aquellos Boletines de Delegación de Asistencia y Voto que lleguen en la forma y tiempo señalados. De esta forma se pretenden evitar problemas sufridos en asambleas pasadas, absolutamente ajenos al RACE, derivados de la recepción de delegaciones fuera de plazo.

Con ánimo de favorecer la participación, esta Comisión de Verificación de Delegaciones aconseja encarecidamente a los Socios Propietarios que no se espere hasta el último fin de semana para enviar por correo los Boletines de Delegación firmados y que se envíen antes, toda vez que se corre el riesgo de que los mismos lleguen con retraso y no puedan ser tenidos en cuenta a efectos de la votación. Con el mismo ánimo, esta Comisión también insiste en que el día 25 de junio de 2024 el único sitio habilitado para depositar los Boletines de Delegación ya firmados será la urna que se habilitará al efecto en las oficinas de Tres Cantos, en horario de 12:00 a 17:00 horas.

Los Boletines de Delegación de Asistencia y Voto deben ser debidamente cumplimentados teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 62.9 de los estatutos, y por ello sin raspaduras ni deterioro alguno de la papeleta, tal y como se recoge en el propio Boletín, firmados por el socio delegante, considerándose nulos los que no permitan identificar, con total claridad y sin lugar a duda, al Socio Propietario en el que se delega. Se informa a los Socios Propietarios de que no se admitirá una delegación si hay margen de error a la hora de identificar al socio beneficiario de la delegación, por ejemplo, no se admitirá la delegación en una persona que comparta nombre y apellido/s con otra si no se identifica al beneficiario de la delegación de alguna otra manera, porque daría lugar a confusión, si coinciden en el primer apellido, habrá que incluir el segundo apellido para identificar correctamente y si coincidieran los dos apellidos deberá incluirse el número de socio del Socio Propietario beneficiario de la delegación.

Agradeciéndole de antemano la atención que haya podido dispensar a este escrito, aprovechamos la ocasión para enviarle un atento saludo.

La Comisión de Verificación de Delegaciones
Asamblea General Ordinaria
RACE 2024